



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 291-96

Salta, 22 de Agosto de 1996.  
Expediente N<sup>o</sup> 12.086/96.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Sergio Pantaleón Tinte, alumno de la Carrera de Nutrición, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes de las asignaturas SOCIOANTROPOLOGIA, ALIMENTACION NORMAL, PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL y BIOESTADISTICA, emitieron sus informes sobre el otorgamiento de equiparación de las asignaturas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N<sup>o</sup> 83/96 informa sobre las posibles equiparaciones a otorgar;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 8/96 del 6/8/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Conceder al alumno de la carrera de Nutrición, Sr. Sergio Pantaleón TINTE, L.U. N<sup>o</sup> 602.441, reconocimiento parcial de la asignatura " BIOESTADISTICA " de la carrera de Nutrición por "BIOESTADISTICA I" de la carrera de Enfermería, debiendo rendir las Unidades 6 a 13 del Programa de Bioestadística, otorgándosele un plazo equivalente a 3(tres) turnos ordinarios para aprobar los temas faltantes y así poder obtener la equiparación total.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Denegar al recurrente reconocimiento de las asignaturas: " SOCIOANTROPOLOGIA", " ALIMENTACION NORMAL", y " PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL" de la carrera de Nutrición.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 291-96

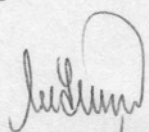
Salta, 22 de Agosto de 1996.  
Expediente N<sup>o</sup> 12.086/96.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente de la cátedra, alumno interesado y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.-



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO